



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 30604/2016

Córdoba,

03 JUN 2016

**Visto:**

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **ESTELA TERESA PISTONE** (Legajo N° 21.606), y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que se detallan más adelante, desde el 02/06/2016 hasta el 31/07/2016:

- **CEJAS, Efraín** (Legajo N° 28.312), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I.
- **BALANZINO, Luis Eduardo** (Legajo N° 27.127), en seis (6) hs. de Cs. Naturales III.
- **DREWNIAK, María Eugenia** (Legajo N° 49.179), en dos (2) hs. de Biología I y en seis (6) hs. de Cs. Naturales II.
- **YADAROLA, Camila María** (Legajo N° 51.409), en seis (6) hs. de Cs. Naturales I.
- **LAVANDERA, María Florencia** (Legajo N° 51.410), en dos (2) hs. de Biología II.
- **TRAVESINO, Daiana Giselle** (Legajo N° 50.123), en tres (3) hs. de Cs. Naturales I y en dos (2) hs. de Biología I.
- **BONATERRA, Mónica** (Legajo N° 24.544), en el dictado de dos (2) hs. de Biología I, dos (2) hs. de Biología II y tres (3) hs. de Ciencias Naturales III

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

239-16.